

(ESPACIO RESERVADO PARA EL SELLO DE ENTRADA)

ATT. D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ
ALCALDE PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

MARBELLA: 7 de abril de 2016
REFERENCIA: MRQZ/MDRL
ASUNTO: Traslado acuerdo y solicitud reunión.

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada los días 5 y 6 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE PERSONAL SOBRE GESTIONES A ADOPTAR PARA LA RESTITUCIÓN Y CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO ACUERDO SOCIOECONÓMICO

El pasado día 02/02/2016 se reunió el pleno de la Junta de Personal, en sesión extraordinaria y urgente, para solicitar mediante propuesta al equipo de gobierno la restitución y cumplimiento íntegro, por parte de éste, del acuerdo socioeconómico para funcionarios.

En el orden del día de la citada sesión, se incluyó como punto 3º del mismo, “Otras gestiones a adoptar, en su caso”.

Este punto del día se dejó sobre la mesa, a la espera de la contestación del equipo de gobierno sobre la propuesta hecha por la Junta de Personal.

En reunión celebrada entre los miembros de la Junta de Personal y el equipo de gobierno, el pasado 24/02/2016, este último nos manifestaron que la propuesta que nos hicieron en su día, incluía a ambos colectivos, es decir, funcionarios y laborales; y que, hasta tanto el personal laboral no se pronuncie sobre la propuesta del equipo de gobierno, dicha propuesta queda en suspenso.

Por todo lo anteriormente expuesto, a los miembros de la Junta de Personal se **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO Y ÚNICO: Propuestas de gestiones a llevar a cabo por la Junta de Personal para la restitución y cumplimiento íntegro del Acuerdo Socioeconómico”.

Y la Junta de Personal, por **UNANIMIDAD**,

Acordó solicitar, que en el plazo de una semana, a contar desde la recepción del presente traslado, el Sr. Alcalde se reúna con los miembros de la Junta de Personal al objeto de reiterarle la ejecución de la propuesta del equipo de gobierno de fecha 17/12/2015 y concederle un plazo de 3 días para que, por escrito, se pronuncie sobre dicha ejecución.

Que si en los plazos indicados no se produjese actuación alguna por parte del equipo de gobierno conducente al cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se procederá a la convocatoria de Asamblea de Funcionarias/os para adoptar las gestiones a llevar a cabo para la restitución y cumplimiento íntegro del Acuerdo Socioeconómico”.

La Junta de Personal, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Manuel del Río León